



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 881
Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 05001310501320150169900

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **HECTOR DAVID ZAPATA ORTEGA** en nombre propio y en representación de sus hijos YEISON STIVEN ZAPATA BERRIO y ANA CRISTINA ZAPATA BERRIO en contra de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, WILLIAM ARISTIDES RUEDA ARANGO, CONALTURA CONSTRUCCIÓN y VIVIENDA S.A y en contra de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, se pone en conocimiento de la parte actora la comunicación allegada por la FACULTAD DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y así mismo se requiere para que cumpla con lo allí requerido para que la entidad pueda llevar a cabo la experticia que le fue encomendada.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: paulogaotero_05@hotmail.com ; vjaramilloja@hotmail.com ; diasuarez003@gmail.com ;
dionisioaraujo@hotmail.com ; servicioalusuario@juntanacional.com ;
mary.pachon@juntanacional.com ; nancyzapata66@hotmail.com ;
abogadaidaliarestrepo501@hotmail.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados del
1/09/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Código de verificación:

07f8618964f6e50a88b3155cf424c527fa3fb9060c1050646262d748decc853b

Documento generado en 31/08/2021 06:53:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>